ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 043- 2018-CMLV

La Victoria, 10 de setiembre del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria del día 06 de setiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades celebratorias por la conmemoración de los XXXIV Años Creación Política del Distrito de La Victoria, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, estima conveniente expresar su reconocimiento institucional a la señora **Roxana Ventura Díaz, Coordinadora de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de La Victoria,** condecorándola con la Medalla de la Ciudad, en mérito a su destacada labor como Coordinadora de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y contribución al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria;

Estando al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal Nº 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **reconocimiento y felicitación** de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, a la señora **ROXANA VENTURA DÍAZ, Coordinadora de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de La Victoria**, condecorándola con la **MEDALLA DE LA CIUDAD,** en mérito a su destacada labor como Coordinadora de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y contribución al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Gerencia de Secretaría General, en coordinación con las áreas pertinentes, dispondrán las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ronald Núñez Merino
ALCALDE